



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas. FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	 INSCRIPCIONES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados Depósito Legal: BU - 4 - 1958
Año 1983	Martes 2 de agosto	Número 172

Diputación Provincial

Servicio de Cooperación

Devolución de fianza

Terminado el plazo de garantía del contrato que se indica, correspondiente a las obras de los Planes Provinciales de Cooperación, se ha incoado expediente de devolución de la respectiva fianza definitiva al siguiente Contratista:

Don Gerardo Portela Martín, vecino de Aranda de Duero, calle Santiago 24, adjudicatario de las obras de «Alumbrado público en Castrillo de la Vega».

Quienes creyeren tener algún derecho exigible al interesado, por razón del correspondiente contrato garantizado, pueden presentar sus reclamaciones por término de quince días, contados del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se inserta para dar cumplimiento al artículo 88-1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9-1-1953.

Burgos, a 15 de julio de 1983.
El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

4068.—1.610,00

Providencias Judiciales

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de

1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de Juez de Paz de Pradoluengo (Burgos 3).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Burgos número 3, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 23 de julio de 1983. — El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto de 19 de junio de 1969, se anuncia concurso para la provisión de los cargos de:

Juez de Paz sustituto de Jurisdicción de San Zadornil (Villarcayo).

Los que aspiren a desempeñarlos pueden solicitarlo del Excelentísimo señor Presidente de esta Audiencia Territorial, dentro del plazo de 30 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio, por medio de instancia reintegrada con póliza del Estado de 25 pesetas y otra de 375 pesetas de la Mutualidad Judicial, que se presentará en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Villarcayo, acompañando los documentos ordenados en el Decreto Orgánico

vigente y los demás que estimen convenientes.

Burgos, a 22 de julio de 1983. — El Secretario de Gobierno, José María Hervás García.

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 406-1982, a instancia de CORTEACERO, S. A., representado por el Procurador señor Santamaría Alcalde, contra «El Grajo», de Melgar de Fernamental, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

Condiciones

Para el acto del remate se ha señalado el día dos de noviembre a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de esta primera subasta, que es el de la tasación que se indica.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

Se halle consta que no se han suplido los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, y que los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran en la Secretaría de este Juzgado de manifiesto, donde podrán ser examinados en días y horas hábiles.

Las cargas o gravámenes anteriores y pferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca en Melgar de Fernamental. Terreno de 4.704 metros cuadrados a la fábrica del puente, dentro de su perímetro y a su lado Norte un pabellón o nave destinado a fabricación de compresores para tractores agrícolas. El conjunto de la edificación linda por todos los lados con el terreno sobre el que se ha levantado y que tiene los siguientes linderos: Norte y Oeste, camino de lindero; Sur huerta de Pedro González Hernández y Este, sendero del cauce molinar. La superficie construida es de 1.260,60 metros cuadrados.

Valorado a efectos de esta subasta en diecisiete millones trescientas diez mil pesetas.

Dado en Burgos, a 21 de julio de 1983. — El Juez, Manuel Morán González. — El Secretario (ilegible).

4140.—5.150,00

CEDULAS DE CITACION

A fin de que en los días y horas dictados al efecto y por las causas que se señalan, comparezcan ante los Juzgados que se citan y apercibiéndoles que de no verificarlo en los mismos, les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley por resoluciones que en las mismas se indican, se ha acordado citar a los siguientes:

JUZGADO DE DISTRITO NUMERO TRES DE BURGOS

María Alsina Pires, de 36 años de edad, casada, con domicilio en Appt. 170 Batiment. J. Cite Grand Garros 32.000 Auch (Francia) y como inculpado José Diamantino, de 44 años de edad, casado, obrero y con el mismo domicilio que la anterior, para que dentro del término de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, con testimonio suficiente del permiso de conducir, de circulación y póliza de seguros y ser reconocida por el Sr. Médico Forense de este Juzgado la lesionada reseñada anteriormente. Juicio de faltas número 211 de 1983, sobre imprudencia con lesiones y daños.

María Peralta Vicente, de 43 años de edad, casada, sus labores y vecina de Alemania, Leverkusen, calle Konigsberger Pl. 4 Johannes Kattulski Jurgen, de 40 años de edad, casado, obrero y con el mismo domicilio que la anterior y como inculpado Leonard Klaus, de 22 años de edad, casado, obrero y vecino de Alemania, en Einsteinsh 47, de 5000 Koln 80; en la actualidad en igno- rados paraderos, para que dentro del término de diez días comparezcan en este Juzgado, a fin de recibirles declaración sobre los hechos a que se refiere el presente juicio, debiendo traer permiso de conducir, permiso de circulación y póliza de seguro obligatorio y ser reconocida la lesionada por el Sr. Médico Forense de este Juzgado. Juicio de faltas núm. 224 de 1983, seguido sobre imprudencia con lesiones y daños.

María Da Conceicao Ferreira, de 35 años de edad, viuda, sus labores; Juan Pablo Da Silva Pereira, de 9 años; Fernando Manuel Da Silva Pereira, de 10 años; vecinos todos de La Veirriere-78 (Francia), se cita a los indicados por medio de la presente, para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y ser reconocidos por el Sr. Médico Forense de este Juzgado de las lesiones sufridas a consecuencia del accidente. Juicio de faltas núm. 222 de 1983, sobre imprudencia con lesiones y daños.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE MIRANDA DE EBRO

María Carmo de Araujo Pereira, súbdita portuguesa y domiciliada en Francia, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruida en el art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 257/83.

Moustapha Soussou y Taous Benahou, mayores de edad, domiciliados en Francia, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y ser instruidos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Diligencias previas núm. 256/83.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARANDA DE DUERO

El Abid Fouzi, Abdelaziz Ziani y Brahin El Abid, con el fin de recibirles declaración, ser reconocidos por el Médico Forense y hacerles el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo exhibir el primero su permiso de conducir, el de circulación del vehículo 2900-HR-93 (F) y la documentación del seguro. Diligencias previas número 167 de 1983, seguidas en accidente de circulación por lesiones y daños.

JUZGADO DE DISTRITO DE ARANDA DE DUERO

Carlos de Mingo González, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30 de septiembre y hora de las 11, para asistir a la celebración del juicio de faltas número 197/83, sobre estafa.

Bruno Bianchi para que comparezca en este Juzgado el próximo día 22 de septiembre y hora de las 10,50 para asistir a la celebración del juicio de faltas número 307/83, sobre daños.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LERMA

El Abi Mtazi, con residencia en Holanda y a Mohamed Abdoun, con

residencia en Bruselas, para que en un plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado para prestar declaración y demás diligencias que se estimen precisas. Diligencias previas núm. 85-1983, por daños en colisión de vehículos.

JUZGADO DE DISTRITO DE LERMA

Luis Antonio Martínez Sánchez, con último domicilio conocido en Bruselas en calle Saint Jacques Franck 2 (Bélgica) y a Faustino Pérez Peña, con último domicilio conocido en calle Ruy de Thy 27A, en Bruselas (Bélgica); que se encuentran en ignorado paradero, a fin de que comparezcan ante este Juzgado el día 7 de octubre de 1983 y hora de las 12,15 al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 110/1983, seguido por imprudencia, lesiones y daños ocurridos en accidente de circulación.

ANUNCIOS OFICIALES

Magistratura de Trabajo número 2

Cédula de notificación y citación

En autos 1158/83 seguidos por Manuel Quintana García, contra José López López y otro, sobre despedido, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, la siguiente:

En Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres.

Ante el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, don Rubén Jiménez Fernández, asistido de mi el Secretario, llamadas las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio subsiguiente, comparece el actor Manuel Quintana García, asistido del Letrado D. Jesús García Alonso.

Por mi el Secretario se da cuenta de que no ha podido ser citado el demandado José López López.

S. S.ª acuerda la suspensión de los actos señalados para este día y hora, haciendo nuevo señalamiento para el próximo día uno de septiembre, a las 10,15 horas de su mañana.

Dándose por citado el compareciente para dicho día y hora termi-

na la presente, que firma después de S. S.ª, de lo que yo, el Secretario, doy fe. — Firmados, R. Jiménez, J. García, M. Quintana, F. Domínguez.

Y para que sirva de notificación y citación en forma legal a la parte demandada, D. José López López, que se encuentra en ignorado parador, siendo su último domicilio en Aranda de Duero, Puerta Nueva, 17, para que comparezca a los actos de conciliación y juicio que se celebrarán en esta Magistratura el día 1 de septiembre próximo, a las 10,15 horas, expido y firmo la presente cédula, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 18 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

Cédulas de notificación

En autos 561-563/83, seguidos por D. Alfonso Peña Herrero, D. Jesús Angel Alaguero González y D. Juan Manuel García Ibeas, contra JF-Ibérica, S. A., e Interventores de la suspensión de pagos D. Anselmo Gallardo Sáez-Laguna y don José Fernández Cámara, sobre reclamación por salarios y liquidación final, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dice así:

«Sentencia núm. 337 bis/83. En Burgos, seis de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de esta capital y provincia, D. Rubén-Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandantes D. Alfonso Peña Herrero, D. Jesús Angel Alaguero González y D. Juan Manuel García Ibeas y de otra y como demandados JF-Ibérica, S. A., e Interventores de la suspensión de pagos don Anselmo Gallardo Sáez-Laguna y D. José Fernández Cámara, en reclamación por salarios y liquidación final, y

Fallo: Que estimando las demandas interpuestas por D. Alfonso Peña Herrero, D. Jesús Angel Alaguero González y don Juan Manuel García Ibeas, contra la empresa JF-Ibérica, S. A., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el

apartado 3 y 4 de la versión judicial de los hechos pague a los actores la suma de 114.108 pesetas (ciento catorce mil ciento ocho pesetas), a D. Alfonso Peña Herrero; 135.260 (ciento treinta y cinco mil doscientas sesenta) a D. Jesús Angel Alaguero González, y 123.049 pesetas (ciento veintitrés mil cuarenta y nueve pesetas) a D. Juan Manuel García Ibeas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de dos mil quinientas pesetas (2.500) en la Caja de Ahorros del Círculo Católico, cta. 1020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado JF-Ibérica, S. A., cuyo último domicilio era en Burgos, Plaza Francisco Sarmiento, 3, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 15 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

En autos 998/83, seguidos por don Francisco José Juez Díez y de otra y como demandado «Diaynoche, S. L.», sobre reclamación por cantidad, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia núm. 356/83. En Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. dos de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre par-

tes, de una y como demandante, D. Francisco José Juez Díez y de otra y como demandado «Diaynoche, S. L.», en reclamación por cantidad, y

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por D. Francisco José Juez Díez contra la empresa Diaynoche, S. L., debo condenar y condeno a esta última a que por los conceptos que se expresan en el apartado 3.º de la versión judicial de los hechos pague al actor la suma de 128.454 pesetas (ciento veintiocho mil cuatrocientas cincuenta y cuatro pesetas) más el 10 por 100 anual de dicha suma a partir del 21-9-82.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación, para ante el Tribunal Central de Trabajo, en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación y se advierte igualmente a la parte condenada que, para interponer dicho recurso deberá consignar, conforme al art. 154 de la Ley Procesal Laboral, el importe de la condena en el Banco de España, cta. núm. 435, así como constituir el depósito especial de 2.500 pesetas en la Caja de Ahorros del Circulo Católico, cta. 1020-4 de esta capital, que previene el art. 181 de la propia Ley Procesal.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado «Diaynoche, S. L.», cuyo último domicilio era en Burgos, Santa Bárbara, 22, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 20 de julio de 1983. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 1.225/83, seguidos a instancia de doña María Peña Casado Antoranz contra D. Herminio Martín Romero y el F.G.S., en reclamación por despido, ha recaído sentencia cuyo fallo responde al tenor literal siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña María Peña Casado Antoranz contra la empresa D. Herminio Martín Romero, debo declarar y declaro la nulidad

del despido acordado por la empresa a la que, en consecuencia, condeno a que readmita inmediatamente a la actora, con abono de los salarios dejados de percibir; el importe de los salarios en función del declarado probado hasta la fecha de la sentencia, es la cantidad importe de condena a efectos de recurso.

Y para que sirva de notificación, en legal forma, al demandado don Herminio Martín Romero, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

En autos 510/83, seguidos por don Benigno Antón del Río contra Instituto Nacional de la Seguridad Social y Sociedad Anónima Real, sobre incremento de la Pensión de Jubilación, ha sido dictada por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de Burgos, D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

«Sentencia núm. 510/83. En Burgos, a siete de julio de mil novecientos ochenta y tres. El Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo núm. 2 de esta capital y provincia D. Rubén Antonio Jiménez Fernández, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de una y como demandante D. Benigno Antón del Río, y de otra y como demandados el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Sociedad Anónima Real, en reclamación por incremento de la Pensión de Jubilación, y

Fallo: Que estimando en parte la demanda interpuesta por D. Benigno Antón del Río contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la empresa Sociedad Anónima Real, debo declarar y declaro el derecho del actor a percibir la pensión de jubilación que le ha sido reconocida por un importe de 52.453 pesetas, excluida la protección familiar, equivalente al 68 por 100 de la base reguladora de pesetas 77.136,50, resultante de la suma de las bases de cotización correspondientes al periodo elegido de agosto 1980 a julio 1982, condenando al Instituto demandado a que se le abone por dicho importe, absolviendo de la demanda a la empresa demandada.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se advierte que, contra la misma pueden interponer recurso de suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación, según establece la vigente Ley de Procedimiento Laboral y de interponerse por el Instituto demandado, deberá a tenor del artículo 180 de la expresada Ley, presentar ante esta Magistratura de Trabajo, certificación acreditativa de que comienza el abono de la prestación y que lo proseguirá durante la tramitación del recurso.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado, Rubén Antonio Jiménez Fernández.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado Sociedad Anónima Real, cuyo último domicilio era en Burgos, Alfarreros, 18, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a quince de julio de mil novecientos ochenta y tres. — El Secretario (ilegible).

Comisaría de Aguas del Ebro

Don Evelio López González solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas de 3,70 litros-segundo a derivar del río Nela en jurisdicción Nofuentes, Merindad de Cuesta-Urría (Burgos), con destino al riego de una finca de su propiedad.

A tal fin aporta el denominado «Proyecto para la Puesta en Regadío por Aspersión de una finca propiedad de don Evelio López González, en Nofuentes (Burgos)», suscrito por el Ingeniero de Caminos don Felipe Berganza Picón en Burgos y junio de 1982, en el que se justifica un caudal necesario de 3,70 litros-segundo continuos a derivar en su equivalente de 5,50 litros-segundo en jornadas restringidas de tiempo. Las obras a ejecutar en síntesis consisten en una captación de aguas del río Nela mediante la instalación de un grupo electrobomba de 4 C.V. de potencia, con tubería de aspiración de fundición de 3,5 pulgadas de diámetro; tubería

de impulsión y distribución de P.V.C. de 75 milímetros de diámetro y 225 metros de longitud, enterrada en zanja con 19 tomas de riego; y dos baterías de tubería regadora móvil de aluminio, de 2,5 pulgadas de diámetro, de 78 metros de longitud con 7 aspersores.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quie-

nes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia o de aquella exposición

en las Alcaldías respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente y proyecto a las horas hábiles en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, Paseo de Sagasta, número 28. Zaragoza.

Zaragoza, a 8 de julio de 1983. El Comisario Jefe, José Ignacio Bodega Echaurre.

3982.—3.810,00

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

CONVENIOS COLECTIVOS

Resolución de 14 de julio de 1983, de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, por la que se dispone la publicación del Texto de la Revisión Salarial y Jornada Laboral del Convenio Colectivo de Trabajo de la Empresa «FUNDIACERO, S. A.», centro de trabajo de Miranda de Ebro.

Visto el acuerdo de fecha treinta del mes de junio último, recibido en este Organismo en el día de hoy, suscrito por los representantes de la Dirección y del Comité, componentes de la Comisión del Convenio Colectivo de la empresa de Miranda de Ebro, FUNDIACERO, S. A., que fue inscrito en el registro de esta Entidad el día 21 de abril de 1982 «Boletín Oficial» de la provincia del 26-5-83; acuerdo por el que se revisa la Tabla Salarial y la Jornada Laboral de dicho Convenio para 1983, de conformidad con lo establecido en su artículo 5.º

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social acuerda:

Primero: Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de este Organismo, con notificación a la Comisión referida.

Segundo: Remitir el texto original de este acuerdo al Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (IMAC) de esta provincia.

Tercero: Disponer su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Burgos, a 14 de julio de 1983. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Jesús Pérez Torres.

* * *

Convenio Colectivo de trabajo de la empresa «Fundiacero, S. A.», centro de trabajo de Miranda de Ebro

A C T A

Asistentes: Por la empresa

Horts Binder, Carmelo Pinedo.

Por el Comité de empresa

Marciano Blázquez Blázquez, José A. Citores Vélez, Angel Escobar López, Pedro L. Martínez Gómez, Jesús María Ortiz Fontecha, Marcos Rodríguez González, Angel María Sáez Cordejuela.

En la ciudad de Miranda de Ebro, siendo las once horas del día treinta, de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la sala de juntas de la empresa FUNDIACERO, S. A. se reúnen las personas que arriba se expresan, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1.º *Aprobación de las condiciones económicas para el año 1983.*

Los representantes de la empresa, y de conformidad con lo previsto en el artículo 5 del Convenio Colectivo de empresa, registrado en Dirección Provincial de Trabajo el día 21 de abril de 1982, ponen en conocimiento del Comité de empresa las condiciones económicas para el año 1983, que suponen un 9 por ciento de incremento en todos los conceptos, así como la tabla con los nuevos salarios.

Una vez aclarados algunos puntos dudosos, se aprueban por unanimidad y se acuerda adjuntarlos al acta presente para su remisión a la Dirección Provincial de Trabajo.

2.º *Aprobación del calendario laboral para el año 1983.*

Igualmente, se negocia el calendario laboral, acordándose 1.860 horas para el año 1983 y se confecciona la distribución de los días a trabajar, los días festivos, tanto los oficiales como los acordados, y las vacaciones.

Asimismo, se toma el acuerdo de remitir a la Dirección Provincial de Trabajo el calendario acordado para su aprobación y constancia.

3.º *Ruegos y pleguntas.*

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión a las 12 horas 30 minutos, de la que se extiende el acta presente.

TABLA DE SALARIOS ANUALES DEL PERSONAL OBRERO DE FUNDIACERO, S. A., PARA UN CALENDARIO LABORAL DE 1.860 HORAS

Categorías	N.º de obreros	Jornal	Pagas extras	Promedio quinque.	Promedio tóxico	Estimulo	Extras	Total anual
Especialistas	65	540.930	95.189	38.137	65.716	117.007	83	857.062
Oficiales de 3.ª	17	568.305	101.371	48.370	57.354	123.545	2.118	901.063
Oficiales de 2.ª	12	602.250	109.159	61.802	54.269	129.314	9.200	965.994
Oficiales de 1.ª	12	644.590	118.544	76.555	53.273	125.756	5.977	1.024.695
Promedios	106	563.997	100.406	46.806	61.670	120.439	2.110	895.428

TABLA DE JORNALES DIARIOS DEL PERSONAL OBRERO DE FUNDIACERO, S. A.

Categorías	Condiciones		Quiquienos	Condiciones			Condiciones		
	1-7-82	1-1-83		1-7-82			1-1-83		
Aprendices de 1.ª	857	934	Peones y espec.	61,85			67,41		
Aprendices de 2.ª	931	1.015	Oficiales de 3.ª	62,67			68,31		
Aprendices de 3.ª	1.034	1.127	Oficiales de 2.ª	66,67			72,67		
Aprendices de 4.ª	1.095	1.194	Oficiales de 1.ª	69,98			76,27		
Peones con contrato	1.360	1.482	Tóxico, penoso, etc.	«A»	«B»	«C»	«A»	«B»	«C»
Peones	1.360	1.482							
Especialistas	1.360	1.482	Peones y espec.	123 248 316			134 270 344		
Oficiales de 3.ª	1.428	1.557	Oficiales de 3.ª	125 250			135 273		
Oficiales de 2.ª	1.514	1.650	Oficiales de 2.ª	133 267			145 291		
Oficiales de 1.ª	1.620	1.766	Oficiales de 1.ª	140 279			153 304		
			<i>Horas extras normales</i>						
			Peones y espec.	525			572		
			Oficiales	590			643		
			<i>Nocturno</i>						
			Plus diario	235			285		

Estimulo

Todas las categorías: Al punto «1» le corresponden 96.144 pesetas para una productividad de 69,30 horas h./Tm.

TABLA MENSUAL DE ESTIMULO PARA 1983

$$Y = 44.568,647 - (527,513 : X)$$

Base	Productividad horas/Tm.	Coef. 1	Base	Productividad horas/Tm.	Coef. 1
0	69,30	8.012	11	59	13.445
1	69	8.170	12	58	13.973
2	68	8.698	13	57	14.500
3	67	9.225	14	56	15.028
4	66	9.753	15	55	15.555
5	65	10.280	16	54	16.083
6	64	10.808	17	53	16.610
7	63	11.335	18	52	17.138
8	62	11.863	19	51	17.665
9	61	12.390	20	50	18.193
10	60	12.918			

CALENDARIO LABORAL DE FUNDIACERO, S. A., PARA EL AÑO 1983

Meses	Días de trabajo	Sábados	Domingos	Ftas. nacionales	Ftas. locales y ac.	Vac.	Total
Enero	19	4	5	2 1-1 6-1	1 7-1		31
Febrero	20	4	4	2 19-3			28
Marzo	22	3	4	31-3			31
Abril	19	5	4	2 1-4 4-4	2 23-5		30
Mayo	20	4	5		24-5		31
Junio	20	4	4	1 2-6	1 3-6		30
Julio	20	5	5	1 25-7			31
Agosto	3					28	31
Septiembre	21	4	4		1 12-9		30
Octubre	19	5	5	1 12-10	1 31-10		31
Noviembre	21	4	4	1 1-11			30
Diciembre	20	5	4	1 8-12	1 9-12		31
TOTAL	224	47	48	11	7	28	365

CALENDARIO LABORAL DE FUNDIACERO, S. A., PARA EL AÑO 1983

Distribución de los sábados en que se trabajan

Mes	Turno de Miguel López	Turno de Fermín Garrastacho
Enero	Días —	Días —
Febrero	» —	» —
Marzo	» —	» —
Abril	» —	» —
Mayo	» —	» —
Junio	» —	» —
Julio	» —	» —
Agosto	» —	» —
Septiembre	» 24	» 3-17
Octubre	» 8-22	» 1-15
Noviembre	» 5-19	» 12-26
Diciembre	» 3	» —

CALENDARIO LABORAL DE FUNDIACERO, S. A., PARA EL AÑO 1983

Calendario para el personal del turno partido

El personal de jornada partida, trabajará 8 horas y 30 minutos todos los días excepto sábados, y 8 horas durante los meses de: mayo (14 días), junio, julio, agosto, septiembre y octubre (10 días), contabilizando en total las mismas horas que el personal de jornada continuada.

Comenzando a trabajar 8 horas el día 10 de mayo, hasta el día 17 de octubre, inclusive.

Del 1-1-83 al 9-5-83 y del 18-10-83 al 31-12-83.

Lunes a viernes 136 días x 8,5 horas = 1.156 horas.

Del 10-5-83 al 17-10-83.

Lunes a viernes 88 días x 8 horas = 704 horas.

TOTAL 1.860 horas.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña María Teresa Conde Caballero, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia una estación de autoelectricidad y lavado en la calle Castrojeriz, número 1-3. Exp. número 196-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Ofi-

cial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en

la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4036.—1.730,00

Por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la apertura de un establecimiento destinado a salón teatro en la calle Avenida General Vigón número 3-5 y Jesús María Ordoño, número 12-14. Exp. número 42-83.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 20 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4092.—1.730,00

Por don Dionisio Barahona del Pozo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia bar de tercera categoría, en calle Padre Flórez, número 20-bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación

de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, a 18 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4070.—1.730,00

Habiendo solicitado la empresa Construcciones Ponce, S. L., la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de reforma y acondicionamiento de dos locales municipales destinados para uso del personal de recogida de basuras en la plaza de San Bruno, número 4 y construcción de una entreplanta en calle San Pablo, número 24, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4135.—1.370,00

Habiendo solicitado D. Juan Carlos Escobar Leiva, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder del suministro de 66 toneladas de leña con destino a las Escuelas Nacionales, para la temporada 1982-83, se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provin-

cia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4136.—1.380,00

Habiendo solicitado don Nicolás Manero Mendive, la devolución de la fianza depositada con motivo de responder de las obras de acondicionamiento de dos locales de propiedad municipal, sitios en el edificio que forma la esquina entre la calle Asunción de Nuestra Señora y la de Eduardo Martínez del Campo, se anuncia al público que durante un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citada empresa por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, a 19 de julio de 1983. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4137.—1.350,00

Anuncios Particulares

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado de la libreta 3000-001-121.021/9, por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4127.—390,00

Se ha solicitado en esta Oficina duplicado por extravío de la cuenta 3000-003-202757-6.

Plazo para oponerse: 15 días.

4129.—360,00